



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/553/2019

Folio PNT: 01102419

#### Acuerdo de Archivo COTAIP/845-01102419

#### ACUERDO

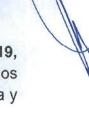
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ------

**PRIMERO.** Con fecha dos de junio de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01102419**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/553/2019**, consistente en:

"Copia en versión electronica y en formato excel del listado de facturas pagadas durante el año 2019, lo anterior desglosada por emisor, concepto pagado y monto pagado en dicha factura ¿ Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

**SEGUNDO**. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/748-01102419**, de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y





ZMRGIA · SUSTED



### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, en atención al oficio DF/UAJ/1267/2019 de fecha 03 de junio de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, a las 14:35 horas del día 05 de junio de 2019, suscrito por la Directora de Finanzas, se tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, toda vez que los detalles que se mencionan en el requerimiento informativo, resultan obscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos. Por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que desea tener acceso. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del siete (07) al veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 01102419, expediente COTAIP/553/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los fibros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. ---------

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencía y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a

> Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

QUINTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archivese el presente asunto como total y legalmente concluido. —------

Expediente: COTAIP/553/2019 Folio PNT: 01102419

Acuerdo de Archivo COTAIP/845-01102419

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO